

darse cuenta en la convocada para el día primero del actual, que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Sres Concejales y de que en esta podía hacerse validamente sea cual quiera el número de los que asistían según dispone en el art. 104 de la Ley.



Verificóse lectura del acta de la anterior y en contrandola conforme el Ayuntamiento fué aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales

Leídos los Boletines Oficiales correspondientes á los días del 26 del pp^{to} de Marzo, al 3 del actual ambos inclusive, quedó enterada la corporacion de las disposiciones de caracter gral que contienen.

Debe el Gobernador aprobar el presupuesto ordinario del presente ejercicio

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 26 del pp^{to} de Marzo, con la que remite el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio economico, acompañando al mismo sus respectivas relaciones y liquidaciones, habiendo merecido en aprobacion, como se acordó por la nota correspondiente, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Se forme el presupuesto p. las obras q. de bancaracion en la cañita contigua a la q. ocupan los fuzgadores, con destino á archivo de exp.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente Decano de los de 1.ª inst de esta Capital, manifestando, que necesitaban un local mas estenso, p. el exacto planteamiento de la nueva Ley de procedimientos, habia solicitado de D. Pedro Diaz Casson dueño de la casa que hoy ocupan los Fuzgadores la cesion de otra cañita, contigua á aquella habiendole prestado á ello gratuitamente siempre que por esta corporacion se hicieren los gastos congresivos á las obras necesarias para el objeto indicado interesando en su consecucion la practica de las mismas con lo cual además podrá colocarse el archivo